

CONSTANCIA SECRETARIAL: Para informar a la señora Juez que el doctor Juan Carlos Soto Vasco, no aceptó el nombramiento como liquidador hecho por el despacho dentro del presente trámite (Pdf 130).

Pereira, abril 21 de 2023.

Juan Carlos Caicedo Díaz
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Pereira- Risaralda, veintiuno de abril de dos mil veintitrés.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial anterior y la solicitud presentada por el apoderado judicial del acreedor Ernesto Javier Flórez, se nombra en calidad de liquidador al doctor Carlos Alberto Soto Ramírez, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia expedida por la Superintendencia de Sociedades¹, quien tendrá la representación legal, advirtiendo que su gestión deberá ser austera y eficaz,

Notifíquese la presente decisión, igualmente la providencia del 23 de junio de 2022².

Notifíquese,

(con firma electrónica)
OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO
Juez

A.

¹ <https://servicios.supersociedades.gov.co/sgs/listaoficial>

² Pdf 112 cuaderno principal

Firmado Por:
Olga Cristina Garcia Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17b8ae69ce77f8397164fd3c65104d799f54862f131dc3a0a4db619f6a2994c**
Documento generado en 21/04/2023 01:25:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 058 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 24 de abril de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario